Resolución Ministerial

Lima, 18 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, se ha previsto llevar a cabo el Encuentro Presidencial y XII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2018;

Que, previo a dicho Encuentro, se ha previsto llevar a cabo un ensayo general de las actividades protocolares convocado por el Protocolo ecuatoriano para el 24 de octubre de 2018, así como reuniones de coordinación entre las delegaciones del Perú y del Ecuador, el 25 de octubre de 2018;

Que, es necesaria la participación de dos funcionarios de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado en las citadas reuniones, a fin de coordinar y organizar los aspectos protocolares y ceremoniales vinculados a dichos eventos;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2827, del Despacho Viceministerial, de 17 de octubre de 2018; los memoranda (PRO) N° PRO00364/2018, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 15 de octubre de 2018, y (OPP) N° OPP01288/2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 17 de octubre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Quito, República del Ecuador del 24 al 26 de octubre de 2018, para coordinar y organizar los aspectos protocolares y ceremoniales vinculados al Encuentro Presidencial y XII Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República del Ecuador

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado; y,

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Enrique Augusto Noria Freyre, Subdirector de Actos y Ceremonial del Estado de la Dirección de Ceremonial, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0094385 Protocolo, Ceremonial del Estado y Diplomático, Privilegios e Inmunidades, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Eduardo Román Morey	892.00	370.00	3	1,110.00
Enrique Augusto Noria Freyre	892.00	370.00	3	1,110.00

0600

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
18 OCT 2018
RM No. 0600 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores